



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1041

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "JUNTA DE VECINOS 25-R BOQUIAL II" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°65.039.463-1, sin fines de lucro, representada por, doña ANA BARRIA SOTO, cédula nacional de identidad N° 8.744.840-1 domiciliada en sector Boquial II de la comuna de Río Bueno-

Primero : Que con fecha 21 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos 25-R de Boquial II, para que ejecute y rinda sus proyectos, durante el periodo 2019 con plazo máximo el día 30 de Marzo.

Segundo : Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.

Tercero: Donde dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 23 de NOVIEMBRE 2018, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "Junta de Vecinos N° 25-R Boquial II", un aporte ascendente a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

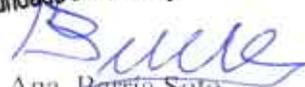
Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 23 de NOVIEMBRE 2018, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "Junta de Vecinos N° 25-R Boquial II", un aporte ascendente a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto : Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.

Quinto : Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Sexto : Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.

JUNTA DE VECINOS N° 25 - R
BOQUIAL 2
Pers. Jurídica 49 - 10 - 09 - 96
Fundado 24 de Agosto de 1996


Ana Barria Soto
Rut: 8.744.840-1
Representante
Junta de vecinos
25-R Boquial II


Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)